



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12530

18/05/2017

34720

**AUTOR/A:** GÓMEZ BALSERA, Marcial (GCS)

### RESPUESTA:

El Gobierno es muy consciente de la problemática y dificultad que tienen los Letrados de la Administración de Justicia-LAJ para hacer la estadística con los modelos o boletines trimestrales facilitados por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y, por ello, se está trabajando intensamente en esa dirección en la Comisión Nacional de Estadística Judicial así como en el Comité Técnico Estatal de Administración Judicial Electrónica (CTEAJE).

Constituye un objetivo esencial del Ministerio de Justicia acabar con la práctica generalizada de su obtención manual, con la consiguiente ineficiencia en su confección, dando lugar a muchas inexactitudes debido a error humano y a las considerables pérdidas de tiempo que supone el tener que obtenerlos de un modo tan ineficaz y poco ágil. En todo caso, las Comunidades Autónomas tienen transferidas las competencias en materia de Administración de Justicia y son las competentes en relación con su propio Sistema de Gestión Procesal y responsables de adecuarse a los criterios de interoperabilidad que se trabajan en el CTEAJE, en el cual están representadas las Comunidades Autónomas, el Gobierno, la Fiscalía y el Consejo General del Poder Judicial, de tal modo que tales criterios no pueden ser impuestos a las mismas.

Para superar esta dificultad se constituyó un grupo de trabajo de estadística judicial en el CTEAJE. Este grupo de trabajo, inicialmente llamado Grupo de Cuadro de Mandos, se constituyó siendo la Comunidad de Canarias líder e integrado por: el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General del Estado. Actualmente se ha convertido en un grupo liderado por el Ministerio de Justicia e integrado por los mismos participantes, a excepción de Aragón.

Realizó una primera propuesta de indicadores básicos de gestión de la actividad judicial que debe contener cualquier cuadro de mando, partiendo de la definición de cada indicador y su asociación a la tabla de hitos del Test de Compatibilidad. Este trabajo se entregó en la reunión de la Comisión Permanente el 25 de septiembre de 2014 y en el posterior Pleno de 27 de noviembre de 2014.



Posteriormente, en la reunión del 26 de febrero de 2015, se recibió indicación expresa de trabajar en la extracción automática de los boletines estadísticos. Tras mucho debatir, se llegó a la conclusión de que la única forma lógica de trabajar, que permita obtener datos comunes de los Sistemas de Gestión es a través de un elemento común a todos, la parte de la denominada Normativa Técnica del CTEAJE: el Test de Compatibilidad.

En reunión mantenida el 4 de mayo de 2016, se realizó un replanteamiento global del objetivo del Grupo y se acordó el análisis de un boletín estadístico para determinar la viabilidad de la obtención automática del mismo a partir de la información registrada en los Sistemas de Gestión Procesal. Actualmente está muy avanzado el estudio del Boletín 5 del Juzgado de lo Social y la intención del grupo es, una vez cerrado este, continuar con el resto de boletines, utilizando como base y método el Boletín 5. Para ello, se aprobó en la Comisión Permanente celebrada el pasado 18 de octubre de 2016 en Oviedo, el reparto de Boletines entre las Administraciones miembros del CTEAJE el cual se activará una vez se finalice el Boletín 5.

Es precisamente el proceso de modernización de la Justicia, así como un buen e igualitario funcionamiento de la misma en todo el territorio nacional y para todos los ciudadanos la que ha impulsado el Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a promover y los grupos de trabajo referidos en el CTEAJE y en la Comisión Nacional de Estadística Judicial.

Se considera una prioridad la interoperabilidad entre los Sistemas de Gestión Procesal por lo que el Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, ha destinado 27 millones de euros para la creación de un sistema procesal común que “no partirá de cero”, puesto que aprovechará lo mejor de cada una de las herramientas digitales que tienen las Comunidades Autónomas. Se ha llegado a esta conclusión tras analizar un informe de una consultora que señala que ninguna de las plataformas de gestión procesal autonómica posee la “robustez suficiente para ser el sistema de futuro” y, por lo tanto, para ser trasladada al resto del territorio español. Se trata de buscar algo nuevo, que mejore lo que ya existe.

Esta propuesta ya ha sido trasladada a los Consejeros Autonómicos sin que ninguno de ellos haya manifestado hasta el momento su oposición a la misma, de ahí que se confíe en su aceptación por parte de todas ellas, más aun cuando, como se ha referido, existe una partida presupuestaria para este fin.

Madrid, 15 de junio de 2017

